En la ciudad de Lorca dos dias del mes de mayo de mill e quinientos
e cinquenta e tres años se juntaron en la audiencia desta
ciudad los dichos señores licenciado Sarria alcalde mayor
e Juan Fajardo regidor e Juan Gutierrez de Padilla diputados
por rematar este dicho mienbro de alcavala conforme
a lo de suso e aviendo [illegible] los dichos señores
alcalde mayor e diputados [illegible] de Miguel [illegible]
[illegible] Miguel [illegible]
de [illegible] pregonero publicamente en la plaça e audiencia
esta dicha renta de la dicha alcavala por los dichos tres
años con las condiciones e de la manera que de suso se
declara con la postura de los ochenta mill
[illegible] que la tenia puesta [illegible] parada [illegible]
[illegible] por tres años [illegible]
[illegible] vezinos de Lorca

E luego los dichos señores alcalde mayor e diputados
dixeron que a quien pusiese este dicho mienbro de alcavala
en doscientas e veynte mill [illegible] cada año
le daran cinco mill [illegible] de prometido [illegible]
[illegible] a los dichos

E luego parescio el dicho [illegible] e dixo que
ponia e puso esta dicha renta en las dichas doscientas
e veynte mill [illegible] con el dicho prometido [illegible]
los dichos

E luego los dichos señores alcalde mayor e regidores
diputados dixeron que [illegible] la
[illegible] metido e [illegible]
[illegible] los dichos.

E luego el dicho [illegible] publicamente [illegible]
[illegible] esta dicha renta por los dichos
tres años con la dicha postura [illegible]
[illegible] los dichos

E luego los dichos señores alcalde mayor e diputados
suspendieron el remate desta dicha renta [illegible]
[illegible] los dichos

[illegible signatures]

Gaspar de Salazar